REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 342
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a la microempresa y Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 06/06/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento Nº 297 de fecha 05.06.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- El Decreto Alcaldicio Nº 005, de fecha 03/01/2018, Aprueba programa día del Padre 2018.
- Cotización Ingrid Amigo Isla, de fecha junio 2018.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Ingrid Amigo Isla, domiciliado en Centro Comercial N°152 sur 4, Puerto Williams, Rut. Nº por la compra de 90 bebidas de 3 litros, 60 jugos de 1 ½ litros diferentes sabores, 20 kilos de mayonesa, 30 kilos de azúcar, 15 kilos de limones y 50 bolsas de hielos, para celebración día del Padre 2018. Está compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.01.001.000			PARA PERSONAS	$ 443.100.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDE XII REGIÓN

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

Procesó/jcm